

M. G. Cruz Pineda Vally

M. A. Amador Lopez

Abel

[Signature]

[Handwritten mark]

	ACTA NÚMERO 27 DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018.	 TEOCALTICHE
DOCUMENTO FORMULADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.	OBJETO: LLEVAR A CABO LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIA.	FECHA: 30 DE ENERO DEL 2017. HORA: 13:00 HRS. LUGAR: SALA DE CABILDO.

Siendo las trece horas con veinte minutos del día 30 de Enero del año 2017, reunidos en la Casa de la Cultura inmueble denominado "Casa Pinta", ubicado en la calle Victoriano Salado Álvarez # 84, Colonia Centro de éste Municipio de Teocaltiche, Jalisco, previamente convocados por un servidor, a través del Secretario General del Ayuntamiento, se reunió el Honorable Cuerpo Edilicio 2015 - 2018 Integrado por el Presidente Municipal el de la voz el Mtro. Abel Hernández Márquez, Síndico Municipal Lic. Carolina Reyes Chávez y todos los Regidores que conforman este Cuerpo Edilicio, para Celebrar la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, para lo cual cedo el uso de la voz al Secretario General del Ayuntamiento con el fin de que sea desahogada.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta anterior.
5. Escrito presentado por el Regidor Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez, mediante el cual solicita:

PRIMERO.- Debido a que el Gobierno Federal subió la gasolina y el gas solicito la aprobación para que se modifique la Ley de Ingresos del 2017 para dar marcha atrás al aumento del 5 % en el predial, así como el aumento de Licencias y Permisos comerciales.

SEGUNDO.- Se faculta al presidente a traves de los medios pertinentes haga lo necesario para dar marcha atrás al 5 % en el aumento del pago de

[Handwritten mark]

[Signature]

servicio de Agua Potable. Lo anterior con el fin de apoyar la economía popular de los Teocaltichenses ante el aumento en el precio de la gasolina y el gas.

- 6. Análisis, discusión y en su caso aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7. Escrito presentado por la Lic. Getzabeth Jáuregui Saldivar, Directora de Promoción Municipal, mediante el cual solicita la autorización de Ayuntamiento, para solicitar a la Secretaría de Cultura Jalisco, la continuidad en el Programa ECOS música para en desarrollo en la Comunidad de Mechoacanejo, así como la autorización para suscribir convenio.
- 8. Autorización de Ayuntamiento para REVOCAR el Punto de acuerdo número 6 de la Sesión Ordinaria Número 15 de fecha 27 de Abril de 2016, referente a la aprobación del REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE y en su defecto someto a su consideración la aprobación del Reglamento corregido "REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE".
- 9. Autorización de Ayuntamiento para la revocación del Punto número 13 (trece) del Acta Número 62 (sesenta y dos) de Sesión Ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de Abril del año 2006 (dos mil seis) de la Administración 2004-2006, referente a la Donación de un terreno a la Sociedad Medica de Teocaltiche, para la construcción de la Casa del Médico.
- 10. Escrito presentado por la Lic. Getzabeth Jáuregui Saldivar, Directora de Promoción Municipal, mediante el cual solicita la autorización para la Conformación del Consejo de Ciudades Hermanas, el cual se encargará de analizar y crear las peticiones de hermanamiento recibidas y enviadas.
- 11. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que pone a su consideración el Presidente Municipal Mtro. Abel Hernández Márquez para que el Municipio participe en el Programa "Fondo para Contingencia de la Economía Familiar 2017", donde el municipio realizará una aportación del 30% del IEPS, siendo la cantidad de \$ 638,377.14 (Seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 14/100 m.n.) mismo que será descontado de las participaciones estatales, así mismo como la facultad al Presidente, Sindico y Secretario General del Municipio para que suscriban los convenios y documentos legales que se requieran para adherirse al programa. Lo anterior será con el fin de adquirir 4 camionetas de 14 pasajeros cada una.
- 12. Asuntos a turnar a comisión.
- 13. Asuntos Varios.

Lic. Getzabeth Jáuregui Saldivar

Abel Hernández Márquez

Harold Valdez

Lic. Getzabeth Jáuregui Saldivar

[Handwritten signature]

14. Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Como punto número uno y dándole cumplimiento al Orden del día se procedió al pase de lista:

- Sindico Municipal Lic. Carolina Reyes Chávez, Presente.
- Regidores:
- C. Daniel Avelar Álvarez, Presente.
- C. Ma. Anastacia López Mejía, Presente.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval, Presente.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero, Presente.
- C. Everardo Jiménez González, Presente.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, Presente.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez, Presente.
- C. Edgar Rodríguez Pérez, Presente.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes, Presente y
- El Presidente Municipal Mtro. Abel Hernández Márquez, Presente.

2. Dando seguimiento al segundo punto del orden del día propuesto, hago del conocimiento de los Regidores Integrantes, que conforme al Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche y el art. 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en virtud de contar con la presencia de los once Regidores, siendo las trece horas con veintidós minutos de la fecha en que se actúa se declara Quórum Legal en la presente sesión, y señalo que todos los acuerdos que deriven de la misma, serán validos de pleno derecho.

3. Toda vez que fueron previamente notificados del orden del día conforme a los artículos 106 y 263 frac. VII del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche Jalisco; y ésta ya es de su conocimiento, solicito en votación económica la dispensa de la lectura del orden del día. Y en votación económica se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** la dispensa del orden del día. De igual forma someto a su consideración la aprobación del orden del día en cuestión siendo aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**, encontrándose ausente en la votación el Regidor Edgar Rodríguez Pérez.

4. En lo que respecta al punto cuarto del orden del día y toda vez que la Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 14 de Diciembre de 2016, fue enviada al correo electrónico de cada uno de los integrantes de éste Ayuntamiento para que ésta fuera leída previo a la presente sesión,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

someto a votación la aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior, siendo ésta aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**. Una vez realizado lo anterior, someto a votación la aprobación. Abriéndose el sistema de votación nominal.

- Lic. Carolina Reyes Chávez: A favor.
- C. Daniel Avelar Álvarez: A favor.
- C. Ma. Anastacia López Mejía: A favor.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval: A favor.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero: A favor.
- C. Everardo Jiménez González: A favor.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza: A favor.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez: A favor.
- C. Edgar Rodríguez Pérez: Ausente en la votación.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes: A favor y
- Mtro. Abel Hernández Márquez: A favor.

Y toda vez que el acta referida no cuenta con observaciones y de conformidad con el artículo 129 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco; es de aprobarse y se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** el Acta Número Vigésima Quinta quedando firme para todo efecto legal a que haya lugar.

5. Desahogando el presente punto de la orden del día en uso de la voz la Sindico Municipal Lic. Carolina Reyes Chávez, manifiesta que "la Ley de Ingresos ya fue aprobada con un 5 % de incremento y la cual fue enviada al Congreso del Estado donde ya fue aprobada y publicada, y nosotros no podemos desaprobado lo que ellos ya publicaron, nosotros también estamos afectados con dichos impuestos pero cabe señalar que ni el gas, ni la gasolina son impuestos municipales, al contrario al reducir el 5% en impuestos municipales se verá afectado el municipio, porque reduce la entrada de dinero y de todas formas tenemos que seguir trabajando en proporcionar el servicio de basura, agua potable entre todos los que proporcionamos".

En uso de la voz el Regidor Pablo Alejandro Olmos Martínez, manifiesta que su única intención mediante este punto de acuerdo es ayudar a la población no sé si se afecte al municipio o no, pienso que hay otra formas deberíamos de aprovechar, ya que son tiempos difíciles ya se planteo el reglamento de austeridad el cual fue rechazado".

El Regidor Daniel Avelar Álvarez, argumenta que este punto ya fue aprobado, considera que si se redujera el impuesto el municipio, si se verá muy perjudicado ya que cada vez es menos el recurso federal que se maneja ya que estos recursos son para sacar al municipio adelante".

Edg. R. P.

Ma. Anastacia López

Carolina

Verónica

Juan Vallejo

Dra. Hermelinda

[Handwritten signature]

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.

- Lic. Carolina Reyes Chávez. En contra.
- C. Daniel Avelar Álvarez. En contra.
- C. Ma. Anastacia López Mejía. En contra.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. En contra.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. En contra.
- C. Everardo Jiménez González. En contra.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. A favor.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. A favor.
- C. Edgar Rodríguez Pérez. A favor.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. A favor y
- Mtro. Abel Hernández Márquez: Abstención de votación.

Señor Presidente le informo que el **presente punto NO se aprueba.**

6. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.

- Lic. Carolina Reyes Chávez. A favor.
- C. Daniel Avelar Álvarez. A favor.
- C. Ma. Anastacia López Mejía. A favor.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. A favor.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. A favor.
- C. Everardo Jiménez González. A favor.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. A favor.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. A favor.
- C. Edgar Rodríguez Pérez. A favor.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. A favor y
- Mtro. Abel Hernández Márquez. A favor.

Señor Presidente le informo que se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la instalación del Sistema Municipal de Protección (SIPINNA) Sistema Integral de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes, quedando conformado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal.
- II. Presidenta del DIF Municipal.
- III. La Secretaria Ejecutiva Municipal de SIPINNA (solo participa con derecho a voz)
- IV. Los Directores de las siguientes dependencias y organismos.

[Handwritten notes on the left margin:]
 C. G. - C. G.
 Ma. Anastacia López
 A favor Vallejo
 C. G. - C. G.

[Handwritten notes on the right margin:]
 C. G. - C. G.
 C. G. - C. G.
 C. G. - C. G.
 C. G. - C. G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- a) Secretario (a) del H. Ayuntamiento.
- b) Dirección de Desarrollo Social.
- c) Dirección de Seguridad Pública.
- d) Secretaría de Salud. (Representante)
- e) Dirección de Promoción económica.
- f) Dirección de Cultura.
- g) Encargado de la Hacienda Municipal.
- h) Procuraduría social. (Agente o Delegado regional).

- V. Comisión Estatal de derechos humanos (Agente o delegado de la comisión de derechos humanos).
- VI. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil.
- VII. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionados con los temas de niñez. (miembros de las asociaciones Civiles en relación a atención a la niñez) si existen y Los integrantes enunciados en las fracc. VI y VII, participarán con derecho a voz.

Serán invitados permanentes a las sesiones el sistema estatal de protección, el titular de la comisión legislativa que conozca sobre niñas, niños y adolescentes en el Congreso del Estado y un representante del poder judicial del estado, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

7. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.

- Lic. Carolina Reyes Chávez. A favor.
- C. Daniel Avelar Álvarez. A favor.
- C. Ma. Anastacia López Mejía. A favor.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. A favor.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. A favor.
- C. Everardo Jiménez González. A favor.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. A favor.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. A favor.
- C. Edgar Rodríguez Pérez. A favor.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. A favor y
- Mtro. Abel Hernández Márquez. A favor.

Señor Presidente le informo que el presente punto ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Handwritten signature

Ma. Anastacia López

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

8. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.

- Lic. Carolina Reyes Chávez. A favor.
- C. Daniel Avelar Álvarez. A favor.
- C. Ma. Anastacia López Mejía. A favor.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. A favor.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. A favor.
- C. Everardo Jiménez González. A favor.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. A favor.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. A favor.
- C. Edgar Rodríguez Pérez. A favor.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. A favor y
- Mtro. Abel Hernández Márquez. A favor.

Señor Presidente le informo que ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD** derogar el anterior reglamento y aprobar en lo general y en lo particular el nuevo Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense, entrando en vigor. Publíquese.

Los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del mismo en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto crear el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE**, Organismo Público Descentralizado de este Municipio, para lo cual expresamos los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 18 dieciocho de Mayo del año 2010 dos mil diez, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó el siguiente acuerdo, que a la letra dice: "QUEDÓ APROBADO POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN TEOCALTICHE, JALISCO Y QUE EL C. JOSE LUIS MARTINEZ VELASQUEZ FIRME CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y QUEDE A CARGO COMO DIRECTORA LA C. NANCY SANTANA SANCHEZ".-----
2. Con fecha 8 ocho de febrero del año 2011 dos mil once, se llevó a cabo una nueva Sesión en la cual en el punto de Asuntos varios se ACUERDA lo siguiente y que a la letra dice: -----
"SE RETOMA EL PUNTO NÚMERO IV DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010, SOBRE UNA FE DE ERRATAS, SOBRE EL ACTA NUMERO 9 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DONDE LA LETRA DICE: QUEDÓ APROBADO POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN TEOCALTICHE, JALISCO. Y QUE EL C. JOSE LUIS MARTINEZ VELAZQUEZ FIRME CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y QUE QUEDE A CARGO COMO DIRECTORA LA C. NANCY SANTANA SANCHEZ. Y DEBE DECIR: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE

H. G. C. S.

Ma. Anastacia López

Carolina

Abel Hernández Márquez

[Signature]

Juan Manuel Vallejo

Dra. Hermelinda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. G. C. S.

Ma. Anastacia López

Carolina

Abel Hernández Márquez

[Handwritten signature]

LAS MUJERES DE TEOCALTICHE, JALISCO. COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON AUTONOMIA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE ELABORAR, PROMOVER Y EJECUTAR POLITICAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS MUJERES. QUEDANDO COMO TITULAR RESPONSABLE LA C. NANCY SANTANA SÁNCHEZ. Y QUE EL C. JOSE LUIS MARTINEZ VELAZQUEZ FIRME CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)".-----

[Handwritten signature]

- 3. Con fecha 15 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, se llevó a cabo Sesión Ordinaria sobre el mismo tema, a fin de aclarar y determinar que el nombre de este Organismo Público Descentralizado llevará por nombre **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE.**

En virtud de lo anterior y por razones ajenas a nuestra encomienda ya que son actos que se llevaron a cabo durante los años 2010 y 2011, no se concluyeron los trámites y requisitos debidamente requisitados para que ésta OPD denominada **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE,** funcionara correctamente y de conformidad con los lineamientos Nacionales y Estatales establecidos.

[Handwritten signature]

- 4. Es así que una vez que fue presentada la solicitud por parte del Presidente Municipal, nos avocamos al estudio y análisis de esta situación, y después de analizada, nos permitimos emitir el presente DICTAMEN DE ACUERDO en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1. Que el Artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; así con el Artículo 40 fracción II, otorga a los ayuntamientos facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

- 2. Que el Artículo 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal prevé lo siguiente: "Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal en sus dos vertientes, así como establecer las obligaciones y facultades de los servidores públicos municipales.

Los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso público, todos denominados entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

municipales y en las disposiciones legales, federales y estatales, aplicables a la materia."

3. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, Corresponde al Presidente Municipal Vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido; así como coordinar todas las labores de los servicios públicos del Municipio, así como las actividades de los particulares que revistan interés público.
4. Que el Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE, creado por este H. Ayuntamiento en la forma y fechas que ya quedaron señaladas en los antecedentes de este dictamen, tiene como objetivo ELABORAR, PROMOVER Y EJECUTAR POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS MUJERES; debe de contar con un ordenamiento que reúna los elementos mínimos e indispensables contenidos en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por tanto resulta apremiante para éste H. Ayuntamiento generar las condiciones necesarias para que este organismo opere cumpliendo con de las normas establecidas como, la Transparencia, la rendiciones de cuentas, la fiscalización de recursos, planes de trabajo, la responsabilidad y delimitación de funciones, organización operativa, entre otras.

Además de que unos de los ejes de nuestra agenda municipal es el IMPULSO Y DESARROLLO PLENO DE LAS MUJERES.

5. Es así que una vez analizados los antecedentes y considerandos y de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, los reglamentos Municipales de Teocaltiche, en los artículos ya antes señalados, se crea el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE

Título I

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden e interés público, tiene por objeto regular el funcionamiento del "Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense" tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado.

Artículo 2.- Se crea el "Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense" como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye la instancia del Municipio de Teocaltiche, dedicado a promover, proteger, difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres del Municipio.

Artículo 3.- El presente reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 4.- Para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por:

I.-Instituto: El Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense.

II.-Junta de Gobierno: Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense.

III.-Órgano ciudadano: Órgano de consulta.

IV.-Dirección General: El director o directora del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense.

Cuando en este reglamento se use el género masculino por efecto gramatical, se entiende que las normas son aplicables tanto al varón como a la mujer, salvo disposición expresa en contrario.

**TITULO II
DE LOS ORGANOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
Capítulo I
Del Instituto**

Artículo 5.- El Instituto tendrá como objetivos generales:

I.- Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Nueva Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás ordenamientos nacionales e internacionales relacionados con la defensa y desarrollo integral de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres.

II.- Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, fundada en la dignidad humana;

III.- Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas municipales destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

IV.- Promover e impulsar en las mujeres el acceso al trabajo digno, e informar y velar que las condiciones de trabajo sean las apropiadas y en igualdad con respecto a los hombres.

Handwritten signature

Ma. Mercedes López

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

V.- Abrir espacios de participación para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales;

VI.- Implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizar respecto de los derechos que gozan ambos; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de sus derechos humanos;

VII.- Otorgar atención especializada a las mujeres de las comunidades o delegaciones del municipio, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos en lo que se refiere a la equidad de género;

VIII.- Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género e igualdad entre hombre y mujeres contenidos en los ordenamientos nacionales e internacionales.

IX.- Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas a través del H. Ayuntamiento para programas a favor de las mujeres y la igualdad de género.

Capítulo II De las atribuciones del Instituto

Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género.
- II. Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.
- III. Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva.
- IV. Administrar el fondo financiero de apoyo a la participación social de la mujer, aperturar la o las cuentas bancarias que se requieran para el debido funcionamiento de dicho instituto a través de la Dirección General.
- V. Impulsar el servicio de defensa de los derechos de la mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres.

H. G. G.

Ca. Anastasio Lopez

Car. G.

[Handwritten signature]

Manuel Vellos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

H. G. G.

Ca. Anastasio Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- VI. Integrar un Centro de Información y Registro, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- VII. Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.
- VIII. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género.
- IX. Promover entre las mujeres que se desempeñen laboralmente en la administración pública municipal, los programas de orientación en materia de género y derechos laborales.

De me ce

Las demás que le señalen las disposiciones legales en vigor

**Capítulo III
De la Junta de Gobierno**

Artículo 7.- La Junta de Gobierno es la máxima autoridad del Instituto, es un órgano colegiado que será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal quedando integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
- II. Dos Vocales, Regidores Titulares de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Familia.
- III. Los Titulares de las siguientes Dependencias Municipales:

- a) Dirección de Desarrollo Social
- b) Encargado de Turismo, Cultura y promoción Artesanal.
- c) Titular de Órgano de Control Interno
- d) Titular de la Tesorería Municipal.
- e) Dirección de Comunicación Social.
- f) Titular del Área de Salud.
- g) Titular del Área de Educación

IV. Un Secretario Técnico, que será la Directora o Director General del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense.

Por cada propietario habrá un suplente. Los integrantes de la Junta tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario que sólo contara con voz.

Al G. Coz

Doña Anastacia Lopez

Arbela

[Illegible signature]

Francisco

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

- XVI.- Aprobar la creación de las áreas de organización necesarias para su adecuado funcionamiento, de acuerdo al presupuesto que le apruebe el Ayuntamiento, normándolas en su reglamento interior;
- XVII.- Fomentar la comunicación, relación e intercambio con entidades y órganos de otras Administraciones que tengan objetivos similares.
- XVIII.- Las demás que se establezcan en las Leyes, Reglamentos y Tratados, aplicables.

Artículo 10.- La Junta de Gobierno se reunirá al menos una vez cada trimestre previa convocatoria de la Dirección General así como cuantas otras veces sea pertinente, a instancia de la Dirección General del Instituto, o de la mayoría de sus miembros.

Artículo 11.- La Junta de Gobierno o el Director General podrán invitar a integrarse a las actividades del Órgano de Gobierno del Instituto a representantes de otras Dependencias e Instituciones Públicas cuyas funciones tengan relación con la igual de oportunidades y de trato entre los géneros, cuyo caso, de aceptar, tendrá derecho solamente a voz en las sesiones en las que sea invitado.

Artículo 12.- Son funciones del Presidente de la Junta de Gobierno:

- 1.- Representar a la Junta de Gobierno
- 2.- Convocar por conducto del Director General del Instituto, a las sesiones de la Junta de Gobierno,
- 3.- Presidir las sesiones, dirigir los debates y proponer el tramite que corresponda a los asuntos que conozca.
- 4.- Proponer a la Junta de Gobierno, la integración de las comisiones específicas que se creen.
- 5.- Las demás que le confiere este reglamento y los demás aplicables a la materia.

Artículo 13.- Son funciones del Secretario de la Junta de Gobierno:

- 1.- Elaborar el Orden del día de las Sesiones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de los miembros de la misma se deba incluir.
- 2.- Enviar con 24 horas de anticipación, la convocatoria y el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno
- 3.- Pasar lista de asistencia e informar al Presidente si la Junta puede sesionar válidamente.
- 4.- Levantar acta de las sesiones, señalando en la misma las observaciones de los miembros de la Junta de Gobierno.
- 5.- Dar lectura al acta de la Sesión anterior.
- 6.- Dirigir las actividades administrativas de la Junta de Gobierno.

El G. G.

Ch. Anastasio Lopez

Carlo A.

Antonio Mendez

Antonio Mendez

Alfonso Vazquez

El G. G.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

- 7.- Coordinar las tareas de las Comisiones Especificas
8.- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.
9.- Aquellas que sean inherentes a su condición de Secretario de la Junta de Gobierno.

Artículo 14.- El quórum requerido para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno será la mitad más uno de los miembros de la misma.

Artículo 15.- Las resoluciones de la Junta de gobierno, quedaran asentados en el libro de actas que deberán firmar el presidente tendrá voto de calidad.

Los acuerdos que se tomen en las sesiones de la Junta de Gobierno quedaran asentados en el libro de actas que deberán firmar el Presidente y el Secretario, quienes darán fe.

Capítulo IV Del Órgano Ciudadano

Artículo 16.- El órgano ciudadano, es el órgano de consulta que tiene por objeto realizar análisis y opiniones con relación a los asuntos que le sean encomendados por la Junta, mismas que contribuirán a la toma de decisiones del órgano de Gobierno del Instituto.

Artículo 17.- El órgano Ciudadano estará integrado por 7 ciudadanos distribuidos de la siguiente forma:

- A) Un Presidente
- B) Un Secretario
- C) Cinco vocales

Artículo 18.- El órgano ciudadano tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Emitir su opinión sobre los proyectos y programas que realiza el instituto.
- 2.- Nombrar de entre sus integrantes, a un presidente.
- 3.- Recomendar criterios para la aplicación y el óptimo aprovechamiento de los fondos destinados a proyectos en beneficio de las mujeres.
- 4.- Conocer el informe anual de actividades de la Dirección General del Instituto.
- 5.- Las demás que sean a fines con las anteriores y que solicite la dirección o la Junta de Gobierno.

Capitulo V De La Dirección General

Artículo 19.- El Director General será nombrado por el Presidente Municipal, durante en su cargo tres años, coincidentes con cada Administración Pública Municipal y podrá ser ratificado para el periodo inmediato.

Artículo 20.- Para ser designado Director o Directora General del Instituto, deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mayor de 25 años en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- 2.- No tener ningún cargo político partidista al ser designado.
- 3.- Tener probada capacidad y honorabilidad.
- 4.- Haber realizado trabajo de defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.
- 5.- No tener antecedentes penales.

Artículo 21.- El Director General tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Ejecutar, implementar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno y atender las recomendaciones de los órganos de control interno, así como las observadas por las distintas instancias externas.

II.- Someter a la consideración y en su caso aprobación de la Junta de gobierno, la propuesta del reglamento interno, así como sus modificaciones.

III.- Elaborar los proyectos de programas institucionales de corto, mediano y largo plazos y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.

IV.- Nombrar al personal del Instituto y someter a la Junta de Gobierno, la aprobación de los dos niveles inmediatos inferiores que se requieran.

V.- Proponer ante la Junta de Gobierno la creación de las áreas de organización necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlas a la aprobación de la Junta de Gobierno.

VI.- Someter el informe anual de las labores del Instituto a la Junta de Gobierno para su aprobación y publicación.

VII.- Organizar la información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones de Instituto, para mejorar su desempeño.

VIII.- Dirigir, programar, coordinar y evaluar las acciones que el instituto realice para el debido cumplimiento de las funciones que le competen.

IX.- Celebrar toda clase de convenios inherentes al Instituto, previa aprobación de la Junta de Gobierno.

X.- Aperturar las cuentas bancarias que sean necesarias para el debido funcionamiento para el Instituto de la Mujer Teocaltichense, de conformidad con lo que establece este reglamento y los demás para el debido ejercicio y disposición de los recursos.

Handwritten signature

Cpa. Anarhuca Lopez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

[Handwritten signature]

XI.- Presentar a la Junta de Gobierno, dentro de los tres primeros meses del año siguiente, el informe de actividades y los estados financieros del ejercicio anterior.

XII.- Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el programa operativo anual y el correspondiente al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, de conformidad con lo estipulado en las leyes y reglamentos municipales.

XIII.- Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

XIV.- Autorizar la canalización de fondos y aprobar las condiciones a que ésta se sujetará, para la ejecución de proyectos, estudios investigaciones específicas, otorgamiento de becas y cualquier apoyo de carácter económico que proporcione el Instituto, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

XV.- Supervisar y vigilar la debida observancia del presente reglamento y demás ordenamientos que rijan al instituto.

XVI.- Las demás que señalen la ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley del Instituto de las Mujeres, el presente reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**Capítulo VI
Del Patrimonio**

Artículo 22. El patrimonio del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense estará constituido por:

I. Los recursos humanos, financieros y materiales de las unidades administrativas que se le transfieren con motivo de su creación.

II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el Ayuntamiento, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y demás dependencias públicas o descentralizadas con las que tenga convenio de colaboración o que estén trabajando en conjunto.

III. Las partidas financieras que se determinen en el Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

IV. Las aportaciones, donaciones y legados que reciba por parte de personas físicas y morales.

V. Los subsidios y aportaciones que reciba tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno del Estado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VI. Los recursos que obtenga de la prestación y/o venta de servicios y productos.

VII. Los créditos a su favor.

VIII. Los rendimientos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones, y

IX. Los demás bienes, derechos, ingresos y aprovechamientos que obtenga por cualquier título legal.

Artículo 23.- La Tesorería Municipal de Teocaltiche, Jalisco actuará, con las facultades legales propias, como órgano de control y vigilancia sobre el manejo de los recursos pertenecientes al organismo público descentralizado que se crea.

Artículo 24.- El Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense podrá suscribir convenios con organismos públicos, descentralizados o de la sociedad civil y empresas especializadas para llevar a cabo diagnóstico, estudios e investigaciones, así como para la elaboración de proyectos específicos en materia de planeación estratégica para el desarrollo municipal a favor de las Mujeres.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan y abrogan todas las disposiciones normativas municipales que se opongan al presente acuerdo.

SEGUNDO.- El presente ordenamiento entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- En un plazo no mayor de 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo de Creación, deberán ser adecuadas las disposiciones legales relativas.

CUARTO.- La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense deberá ser instalada en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Resolutivo.

QUINTO.- El Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense deberá promulgarse en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Resolutivo.

SEXTO.- El Órgano de Control Interno Municipal dispondrá lo necesario para sancionar el proceso de entrega-recepción de las unidades administrativas y sus recursos que se transfieran a la estructura orgánica del Instituto Municipal de la Mujer Teocaltichense.

SÉPTIMO.- La Hacienda Pública Municipal dispondrá lo necesario para que el Presupuesto de Egresos de su ejercicio fiscal correspondiente incluya las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del organismo público descentralizado que se crea.

OCTAVO.- Se autoriza al presidente Municipal y al Secretario General para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Con base en las consideraciones fundadas y motivadas y una vez hecho el estudio general y particular del presente ordenamiento, las Comisiones a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El pleno del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, aprueba y autoriza el presente dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia del punto anterior, el H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular **EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEOCALTICHENSE.**

TERCERO.- En consecuencia, Publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones, Agencias Municipales el presente acuerdo, así como publicarse en la página de internet del municipio tanto el presente punto de acuerdo como el Reglamento aprobado, contenido en el presente DICTAMEN.

9. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.

- Lic. Carolina Reyes Chávez. A favor.
- C. Daniel Avelar Álvarez. A favor.
- C. Ma. Anastacia López Mejía. A favor.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. A favor.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. A favor.
- C. Everardo Jiménez González. A favor.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. Abstención de votación.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. Abstención de votación.

- C. Edgar Rodríguez Pérez. Abstención de votación.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. Abstención de votación y
- Mtro. Abel Hernández Márquez. A favor.

Señor Presidente le informo que por **MAYORIA SIMPLE SE APRUEBA** la revocación del punto número 13 (trece) del Acta Número 62 (sesenta y dos) de Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril del año 2006.

Al Sr. Sr. Manuel Vally

C. Ma. Anastacia López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.

- Lic. Carolina Reyes Chávez. A favor.
- C. Daniel Avelar Álvarez. A favor.
- C. Ma. Anastacia López Mejía. A favor.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. A favor.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. A favor.
- C. Everardo Jiménez González. A favor.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. A favor.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. Abstención de votación.
- C. Edgar Rodríguez Pérez. A favor.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. A favor y
- Mtro. Abel Hernández Márquez. A favor.

Señor Presidente le informo que por **MAYORÍA CALIFICADA** ha quedado aprobada la Conformación del Consejo de Ciudades Hermanas, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario
 Director Ejecutivo
 Coordinador General
 de Comisiones.
 Secretario
 Comisión 1
 Comisión 2
 Comisión 3

Mtro. Abel Hernández Márquez.
 Lic. Getzabeth Jáuregui Saldivar.
 C. Daniel Avelar Álvarez.

Lic. Mayra Órnelas Vallín.
 Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval.
 Sr. Abel Hernández Flores.
 Sr. José Antonio Delgadillo López.

11. Previo a la votación este H. Ayuntamiento aprueba los siguientes cinco resolutivos:

1. Aprobación para que el municipio de Teocaltiche, Jalisco, se adhiera al Programa "**Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017**".
2. Se aprueba la cantidad de \$ 638,377.14 (Seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 14/100 m.n.), que corresponden al 30% del IEPS, para entrar al programa.
3. Se autoriza el descuento de las participaciones Estatales y/o Federales.
4. Aprobación para que se otorgue la facultad al Presidente Municipal, Sindico y Secretario en General para la firma y suscripción de los convenios y documentos legales que se requieran para adherirse al programa.

Lic. Anastacia López Mejía
 Lic. Efraín Ruvalcaba Sandoval

Daniel Avelar Álvarez
 Edgar Rodríguez Pérez
 Hermelinda Cecilia García Cortes
 Pablo Alejandro Olmos Martínez
 Verónica Cecilia Loera Acero

Daniel Avelar Álvarez
 Everardo Jiménez González
 Juan Manuel Vallejo Pedroza

Daniel Avelar Álvarez
 Everardo Jiménez González
 Juan Manuel Vallejo Pedroza

5. La adquisición de cuatro vehículos marca indistinta de 14 pasajeros.

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.

- Lic. Carolina Reyes Chávez. A favor.
- C. Daniel Avelar Álvarez. A favor.
- C. Ma. Anastacia López Mejía. A favor.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. A favor.
- Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. A favor.
- C. Everardo Jiménez González. A favor.
- C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. A favor.
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. A favor.
- C. Edgar Rodríguez Pérez. A favor.
- Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. A favor y
- Mtro. Abel Hernández Márquez. A favor.

Señor Presidente le informo que el presente punto y los acuerdos antes citados han sido aprobados por **UNANIMIDAD** de éste H. Cabildo.

12. Desahogando el presente punto de la orden del día en asuntos a turnar a comisión, en uso de la voz el Regidor Edgar Rodríguez Pérez en su comisión de movilidad argumenta que algunos vecinos de la calle Porfirio Martín del Campo presentaron un escrito en el departamento de movilidad, solicitando que esta calle se haga de un solo sentido que sea de Norte a Sur y los vecinos de la calle Matamoros solicitan que esta sea de Sur a Norte por motivo del congestionamiento vial, por lo que una vez discutido el presente punto se llegó a la determinación que de éste asunto se encargará el departamento de Movilidad.

13. Asuntos Varios.

a) La Regidora Hermelinda Cecilia García Cortes, argumenta que el día de ayer se entero de que estuvieron de visita en el municipio los de Ciudades Hermanas en el Auditorio, argumenta que su comentario es en relación a sus comisiones, haciendo mención que anteriormente fue invitada a una plática referente al tema del Agua y que ésta fue muy interesante, por lo que solicita se le invite en cuanto a las que tengan que ver con sus comisiones.

H. G. C. Z.

C. Anastacia Lopez

Carla F.

[Scribbled signature]

Manuel Valls

[Signature]

[Signature]

[Signature]

C. Anastacia Lopez

[Signature]

[Signature]

b) El Regidor Pablo Alejandro Olmos Martínez, comenta que algunos vecinos de la calle el Juan A. García (El Resbalon) le han hecho comentarios referentes al tamaño de las banquetas que se están construyendo en esa calle, argumentado que de ésta manera será un peligro para la gente mayor, a lo que el Presidente Municipal argumenta que este tema se trató en el INAH, y por motivo de que en esta calle se encuentra un tramo que es muy estrecho se procuraran hacer lo más ancho que se puedan dichas banquetas, ya que nuestra intención con este proyecto es beneficiar al peatón, argumentando que se estará el pendiente para que éstas queden mas caminables. Reiterando que esta calle seguirá siendo de doble sentido. De la misma manera el Regidor Pablo Alejandro Olmos Martínez solicita al Presidente de la Feria, el Regidor Daniel Avelar Álvarez entregue el reporte de la Feria, a lo que éste argumentó que las cuentas ya fueron cerradas y que esta ya quedó subsanada, por lo cual manifiesta su compromiso de entregar el reporte en la próxima reunión de Ayuntamiento.

Handwritten signature/initials

c) El Regidor Edgar Rodríguez Pérez, realiza una invitación en general a todo el cuerpo edilicio y en especial al Presidente, Sindico y Regidor de la Comisión, el miércoles a las 5:00 p.m. a la Unidad Deportiva Municipal ubicada en Prolongación Niños Héroe para que pudieran ver el estado es que se encuentra dicha unidad, ya que fue la primera que se construyó y de alguna manera tomar cartas en el asunto para realizar mejoras. A lo que el Presidente Municipal Mtro. Abel Hernández argumenta que está enterado de dicha situación y que uno de los principales motivos en que no se ha podido ingresar a un programa es por motivo de que no existe documentación que acredite la legal propiedad y/o de certeza jurídica sobre la posesión del inmueble, manifestando ser tema de gran preocupación. A lo que la Sindico Municipal Lic. Carolina Reyes Chávez, argumenta que se están realizando los trámites necesarios para poder regularizar esta situación y de esta manera poder trabajar en la mejora de las instalaciones de la unidad deportiva.

Ma. Anastacia Lopez

Handwritten signature

d) El Regidor Juan Manuel Vallejo Pedroza, hace mención de la problemática en el puente ubicado en Privada Hidalgo, el que sale a la Colonia Sagrado Corazón, ya que los motociclistas pasan a exceso de velocidad. Por lo tanto y una vez que ha sido analizado el presunto asunto, se determina que éste sea turnado a la Dirección de Movilidad y Seguridad Pública.

Daniel Avelar

Manuel Vallejo

14. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las catorce horas cuarenta minutos del día en que se actúa; en la sala de sesiones ubicada en la Casa de la Cultura inmueble denominado "Casa Pinta", y habiendo agotado todos los puntos del Orden del día a tratar; yo el Mtro. Abel Hernández Márquez, Presidente Municipal, declaró formalmente clausurada la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 de Teocaltiche. Dando por válidos y legítimos todos los acuerdos que de ella emanaron. Cúmplase.-----

Secretario General del H. Ayuntamiento Licenciado Aldo Eliseo Sánchez Pérez, quien en uso de mis facultades certifico y doy fe.-----

Mtro. Abel Hernández Márquez
Presidente Municipal.

Lic. Carolina Reyes Chávez.
Síndico Municipal.

REGIDORES

C. Daniel Avelar Álvarez.

C. Ma. Anastacia López Mejía.

C. Ma. Anastacia López

Efraín Ruvalcaba Sandoval
Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval.

Verónica Cecilia Loera Acero
Lic. Verónica Cecilia Loera Acero.

Everardo Jiménez González
C. Everardo Jiménez González.

Juan Manuel Vallejo Pedroza
C. Juan Manuel Vallejo Pedroza.

Pablo Alejandro Olmos Martínez
Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez.

Edgar Rodríguez Pérez
C. Edgar Rodríguez Pérez.

Hermelinda Cecilia García Cortes
Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes.

Aldo Eliseo Sánchez Pérez
Lic. Aldo Eliseo Sánchez Pérez.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

*Hoja de firmas perteneciente al Acta de Cabildo Número Vigésima Séptima de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 (treinta) de Enero del 2017 (dos mil diecisiete).

Cap. Anaribia Lopez